Contrato 10/2.013

En la ciudad de Caazapá; Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los 28..días del mes de Junio del 2.013; entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Pedro Ciancio de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Sr. Ever Vera Davalos, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, RUC 8002126-6; domiciliada en la Avda. Artigas 1552 esq. Santo Tomas , Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Maria Petersen Lanus, con Cédula de Identidad N° 812.447 y el Sr. Juan Pablo Luraschi, con cedula de identidad N° 350.837 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/0, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la **Adquisición de Repuestos y Herramientas menores**, conforme se detalla en el Programa de Suministros del PBC para el **Lote 5:** Moto niveladora Caterpillar 140H por la suma de G. 25.506.966 (Veinte y cinco millones quinientos seis mil novecientos sesenta y seis guaraníes); **Lote 6:** Moto niveladora Caterpillar 120K, por la suma de G. 40.219.952 (cuarenta millones docientos diez y nueve mil novecientos cincuenta y dos); **Lote 7**: Motoniveladora Caterpillar 120G por la suma de G. 18.626.430 (Diez y ocho millones seiscientos veinte y seis mil cuatrocientos treinta guaranies); **Lote 8:** Retroexcavadora Caterpillar 416E, por la suma de G. 17.554.488 (Diez y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho guaranies) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio Máximo del Contrato"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El PBC y las adendas que tuviere;
(b) Contratos y los anexos que tuviere;
(c) Condiciones Especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
(g) La Resolución de Adjudicación N° 290/13.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Ever Vera Dávalos
Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS y 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y designado a la Gobernación de Caazapá, hasta la suma de **Ciento un millones novecientos siete mil ochocientos treinta y seis guaraníes (Gs. 101.907.836).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), según ID 260.072.--
---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución N° 179/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 290/ 2.013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha que consta en el presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2.013**.----------

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en el presente y siguientes ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal respectivo y sus modificaciones y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe a pagar por los servicios, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".----------

6.2. El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precio unitario y total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato.----------

6.3. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en la cuenta Bancaria es: Banco CONTINENTAL, cuenta corriente N° 06-0106682-07.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes se entregarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros, **una vez emitida la Orden de Compra respectiva debidamente firmada por parte de los responsables de la Contratante.--**

El de entrega de los bienes y las cantidades adjudicadas será hasta treinta días posteriores a la firma de este contrato, en el Parque Cerrado de la Gobernación de Caazapá sito en *Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Pedro Ciancio* de la ciudad de Caazapá – Paraguay, según detallados en la Resolución de Adjudicación N° 330/2011, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Ever Vera Dávalos
Gobernador

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f, de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07)
No se realizara anticipo financiero

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Para garantizar el **fiel cumplimiento del Contrato**, el Oferente deberá presentar una garantía equivalente al **10 % (diez por ciento)** del valor total del Contrato.----------
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios y Especificaciones Técnicas, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO N° 1del presente Contrato, que están determinadas en el Programa de Suministros del PBC y en la oferta adjudicada.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato y están exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

Se podrá dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, por las causales prescriptas en los artículos 57, 58, 59 y 60 establecidas en la Ley N° 2051/03, y por; causales determinadas en el artículo 35 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Ever Vera Dávalos
Gobernador

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-------

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

Juan Pablo Luraschi.
C.I. 350.837
S.A.C.I. H. Petersen

Juan Maria Petersen Lanus
C.I. 812.447
S.A.C.I. H. Petersen

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Sr. Ever Vera Davalos
Gobernador de Caazapá

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO Nº 10/13

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
		LOTE 5 - MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140H							
1	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	440.622	2.643.732
2	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	310.000	1.860.000
3	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	538.566	3.231.396
4	22101619-001	TUBO GUIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	15	CAJA	129.234	1.938.510
5	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	25	CAJA	231.000	5.775.000
6	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	340.116	2.040.696
7	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIA PESADAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	88.200	529.200
8	40161502-001	FILTRO DE AGUA PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	50.190	301.140
9	40161515-003	FILTROS PARA TRANSMISION MAQUINARIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	109.578	657.468
10	40161515-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	254.604	1.527.624
11	22101619-037	FILTRO PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	116.088	696.528
12	22101703-002	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	477.960	2.867.760
13	31161507-008	BULONES CON TUERCAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	108	CAJA	13.314	1.437.912
		TOTAL LOTE 5							**25.506.966**
		LOTE 6 - MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K							
1	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	36	CAJA	231.000	8.316.000
2	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	12	CAJA	538.566	6.462.792
3	22101619-001	TUBO GUIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	4	CAJA	129.234	516.936
4	25181709-027	GUIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	9	CAJA	310.000	2.790.000
5	22101619-005	PLACA EXTERIOR	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	4	CAJA	151.000	604.000
6	22101619-004	PLACA INTERIOR	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	4	CAJA	151.000	604.000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ - GABINETE

Ever Vera Dávalos
Gobernador

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

7	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	440.916	2.645.496
8	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	275.814	1.654.884
9	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	88.200	529.200
10	40161502-001	FILTRO DE AGUA PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	263.088	1.578.528
11	22101619-037	FILTRO PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	223.650	1.341.900
12	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	254.604	1.527.624
13	22101703-002	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	1.558.032	9.348.192
14	31161507-008	BULONES CON TUERCAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	108	CAJA	21.300	2.300.400
		TOTAL LOTE 6							**40.219.952**
		LOTE 7 - MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G							
1	25181709-027	GUIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	4	CAJA	310.000	1.240.000
2	25181709-027	GUIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	1	CAJA	457.170	457.170
3	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	14	CAJA	231.000	3.234.000
4	22101619-011	CALCE	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	5	CAJA	496.524	2.482.620
5	22101619-005	PLACA EXTERIOR	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	8	CAJA	151.000	1.208.000
6	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	321.000	1.926.000
7	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	325.000	1.950.000
8	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	88.200	529.200
9	40161504-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	107.814	646.884
10	40161515-003	FILTRO PARA TRANSMISION MAQUINARIAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	107.814	646.884
11	22101703-002	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	CAJA	477.960	2.867.760
12	31161507-008	BULONES CON TUERCAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	108	CAJA	13.314	1.437.912
		TOTAL LOTE 7							**18.626.430**
		LOTE 8 - RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E							
1	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	UNIDAD	423.000	2.538.000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ - GABINETE

Ever Vera Dávalos
Gobernador

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

		PESADA							
2	40161505-001	FILTRO DE AIRE PARA MAQUINARIA PESADA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	UNIDAD	233.394	1.400.364
3	40161504-001	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINARIAS PESADAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	UNIDAD	79.716	478.296
4	40161515-001	FILTRO PARA TRANSMISION MAQUINARIAS PESADOS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	UNIDAD	97.800	586.800
5	40161515-001	FILTRO HIDRAULICO PARA MAQUINARIAS PESADAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	6	UNIDAD	732.816	4.396.896
6	25181709-003	PERNO	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	5	UNIDAD	16.380	81.900
7	22101619-012	SEGURO	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	5	UNIDAD	31.752	158.760
8	31161507-008	BULONES CON TUERCAS	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	16	UNIDAD	14.028	224.448
9	22101703-004	CUCHILLA PARA PALA CARGADORA	CAT	E.E.U.U.	UNIDAD	16	UNIDAD	480.564	7.689.024
		TOTAL LOTE 8							**17.554.488**
						PRECIO TOTAL			**101.907.836**

Juan Pablo Luraschi.
C.I. 350.837
S.A.C.I. H. Petersen

Juan María Petersen Lanus
C.I. 812.447
S.A.C.I. H. Petersen

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Sr. Ever Vera Davalos
Gobernador de Caazapá